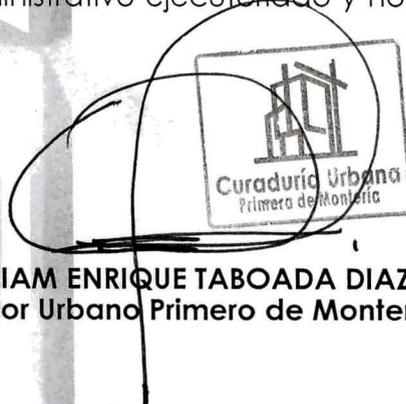


## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 220-2023, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana C 48 29 102 Manzana H1 Lote 13 Urbanización Santa Elena VI etapa de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0050, expedida a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), por NUR DEL CARMEN GUTIERREZ LUGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.005.803.**

La Resolución de la referencia, fue notificada a **NUR DEL CARMEN GUTIERREZ LUGO**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **NUR DEL CARMEN GUTIERREZ LUGO**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería